



**MATERIA: AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°3652-19-SE23, ADQUISICIÓN DISTINTIVO EJECUCIÓN PROYECTO PMU-EMERGENCIA ID N°1-C-2023-851, TRATO DIRECTO POR EMERGENCIA Y/O URGENCIA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1169 /

QUILLECO, 30 DE MAYO DE 2023.-

**VISTOS:**

- a) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) En virtud al Artículo 8° letra C) de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- e) El Artículo 10 N°3 del Reglamento de la Ley N°19.886, que establece "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.

**CONSIDERANDO:**

1. La Orden de Pedido N°1229 de fecha 25.05.2023, emitida por Administración Municipal, solicitando la Adquisición de Distintivo SUBDERE para el proyecto "Habilitación de caminos limpieza de espacios públicos y abastecimiento de agua potable para Retobo-La Hoyada, Comuna de Quilleco", ID proyecto N°1-C-2023-851.
2. La cotización N°2028 de fecha 26.05.23, del proveedor SERVICIOS DE PUBLICIDAD, RUT 77.028.255-K.

**DECRETO:**

- 1- **AUTORIZASE**, la Orden de Compra N°3652-19-SE23, mediante Trato Directo por Emergencia en el Portal Chile-compra, Adquisición de 1 (uno) Pasacalles de dimensión 10,00 x 1,50 mts en tela de PVC 13 ONZAS, con maderos en los extremos verticales, EJECUCIÓN PROYECTO PMU-EMERGENCIA ID N°1-C-2023-851, según cotización N°2028 del proveedor SERVICIOS DE PUBLICIDAD, RUT 77.028.225-K, valor por distintivo \$357.000 impuesto incluido.
- 2- **IMPÚTESE**, los gastos con cargo a la cuenta N°215.22.04.012 (2) C.C. 08.01.01, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



**LUIS ALDO CID ANGUIITA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**RODRIGO TAPIA AVELLO**  
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/YCT/msp

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Archivo SECPLAN
- Depto. Control
- Depto. Finanzas